

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3018

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.
- C. Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D. Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.
- E. Decreto Presupuestario N° 71, de fecha 24 diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.
- F. Ordinario N°1687 con fecha 27 de agosto de 2025, el que autoriza la actividad municipal **"Campeonato de Rayuela Carlos Súper 8 Alarcón 2025"** y los gastos que esta implica.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 974 con fecha 04 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

La realización del "Campeonato de Rayuela Carlos Súper 8 Alarcón 2025" tiene como objetivo homenajear a Carlos Súper 8 Alarcón quien tuvo un fuerte vínculo con el Club Deportivo y este Deporte, promover la participación activa de los miembros del Club Deportivo y fomentar el espíritu deportivo alentando a los participantes a competir de manera justa y respetuosa.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal la actividad denominada **"Campeonato de Rayuela Carlos Súper 8 Alarcón 2025"**, a realizarse en el mes de octubre de 2025, de las 08:00 a 14:00 horas en el Club de Rayuela Vista al Mar.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Área Recreacionales, Programa de Deportes, por un monto total de M\$ 911.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. - Administración Municipal
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - DIDECO
5. - Oficina de Deportes

